REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Demandado

PARTIDO COLOMBIA JUSTAS LIBRES

HECTOR JOSE VELASCO RUBIANO

HECTOR JOSE VELASCO RUBIANO

PEDRO J. SALAMANCA

INDETERMINADOS

INGEAGUAS

CONCAY S.A.

JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

No Proceso

2006 00528

2022 00194

2023 00175

2023 00186

2023 00233

2023 00233

2023 00243

11001 31 03 001 Concordato

11001 31 03 027 Ejecutivo Singular

211

Clase de Proceso

Demandante

MARIA RODRIGUEZ VIUDA DE

BANCO DE OCCIDENTE S. A.

EQUIPOS GLEASON SA

CONFIAR COOPERATIVA

ALVARO VELASCO SARMIENTO

ALVARO VELASCO SARMIENTO

JUAN CARLOS BAUTISTA PULIDO

FINANCIERA

MOLANO

Fecha: 01/12/2023	Página:	1
Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
Auto decreta levantar medida cautelar Por secretaría expidanse las comunicaciones ordenadas en auto. OFÍCIESE.	30/11/2023	
Auto ordena correr traslado De las excepciones de mérito propuestas por la demandada dese traslado al ejecutante por el término de 10 días Art. 443. CGP. Dese cumplimiento a lo dispuesto en auto.	30/11/2023	
Auto ordena correr traslado Entre otras disposiciones, de la solicitud de terminación por transacción se corre traslado por el término de tres días Art. 312 CGP. Secretaría informe embargo de remanentes y/o similares.	30/11/2023	
Auto termina proceso por Transacción Aceptase la transacción, declarar la terminación del proceso. Ordenase el levantamietno de las medidas prevía verificción de embargo de remanentes y/o similares. Ordenase la entrega de Depósitos Judiciales por pabo con abono a cuenta. Sin condena en costas. Verificado lo anterior archivese.	30/11/2023	
Auto pone en conocimiento En conocimieto de las partes respuestas de la Dian y de las entidades financieras.	30/11/2023	
Auto reconoce personería Entre otras disposiciones, se reconoce personería al apoderado del demandado citado en auto. Tener por notificado por conducta concluyente al demandado. Provease el enlace a los apoderados reconocidos.	30/11/2023	
Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento lo dispuesto en auto para que las partes se pronuncien.	30/11/2023	

Fecha: 01/12/2023

Página:

2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
2023 00243	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS BAUTISTA PULIDO	PEDRO J. SALAMANCA	Auto pone en conocimiento Se produjo la notificación al demandado conforme las normas en cita, quien guardó silencio según constancia secretarial. Reconocee personería al apoderado judicial del del demandado. Provease el Link del expediente-		
11001 31 03 027 2023 00263	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	DIEGO FERNANDO PEREZ SALDAÑA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Seguir adelante con la ejecución contra los demandados señalados en auto. Practíquese la liquidación del crédito, dispónese el remate del bien embargo y objeto del gravamen, condenar en costas a la parte demandada. Fijar agencias en derecho. Por secretaria una vez en firme remítase el expediente a la Oficina de Ejecución. De existir dineros a órdenes del presente proceso, efectúense las conversiones a la Oficina de Ejecución del Civil Circuito de esta ciudad.	30/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00333		CARMEN AURORA RINCON VELASQUEZ,	NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	Auto decreta medida cautelar Por secretaría expidanse las comunicaciones ordenadas en auto. OFÍCIESE.	30/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00333	Ordinario	CARMEN AURORA RINCON VELASQUEZ,	NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	Auto reconoce personería Auto tiene por notificado a los demandados citados en auto. Se reconoce personería al apoderado del demandado,. proveasele el link del expediente. Se tiene por notificado por conducta concluyente al demando que confirió poder. Secretaría proceda al control de términos.	30/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00370	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	HERNAN ARTURO MARIN SANCHEZ	Auto obedézcase y cúmplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto por Superior. Se avoca conocimiento del presente asunto coforme al proveído de fecha 27-09-202, asignado el conomiento a este despacho. En firme vuelva al Despacho para proveer.	30/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00448	Divisorios	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	JOHN JAIRO RIVERA VILLANUEVA	Auto obedézcase y cúmplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en proveído de fecha 21-09-2023, asignando la competencia a este Despacho. En firme vuelvan las diligencias al Despacho.	30/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00629	Tutelas	HENRY IGNACIO PINEDA PACHECO	COOPERATIVA DE PROFESORES Y EMPLEADOS DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE COLOMBIA COOPEFUAC	Auto concede impugnación tutela Se CONCEDE impugnación frente al fallo de tutela, presentado oportunamente, para ante el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil. Notifíquese y remítase por el medio más expedito al superior.	30/11/2023	

ESTADO No.

211

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00665	Ejecutivo Singular	ITAU COLOMBIA S.A.	WILSON JULIO PAEZ CORTES	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	30/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00667	Verbal	GP Y INVERSIONES S.A.S.	LUZ NELLY TOVAR GARCIA	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	30/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00669	Ejecutivo Singular	NICOLAS ESTEBAN VELEZ DE LA ROCHE	CARLOS JAVIER CUBILLOS CANAL	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	30/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00681	Ejecutivo Singular	CARLOS ARTURO BOGOTA VARGAS	GRUPO PROMOTOR GU S.A.S.	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	30/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00683	Ejecutivo Singular	PATRICIA CARVAJAL ORDOÑEZ	HERNADO PULIDO FORERO	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	30/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00710	Tutelas	JAIME ENRIQUE CARRASCO NIÑO	MINISTERIO DEL DEPORTE	Auto admite tutela Auto ADMITE a trámite Acción Constitucional, notifíquese por el	30/11/2023	

Fecha: 01/12/2023

Página:

3

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA
01/12/2023
Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO SECRETARIO

medio más expedito.